

## **REGLAMENTO PARA EL CONCURSO “FIESTAS DE LA ALEGRÍA”**

- 1- Sociedad Periodística Extra Limitada, en adelante “Grupo Extra”, es la organizadora y responsable del concurso “Fiestas de la Alegría”.
- 2- El concurso comienza el martes 09 de octubre de 2007, y termina el viernes 23 de noviembre de 2007. Grupo Extra publicará en sus periódicos Diario Extra y La Prensa Libre, cupones que los participantes deberán llenar con todos los datos requeridos para participar.
- 3- En el concurso solo pueden participar estudiantes debidamente matriculados en cualquier Centro Educativo reconocido por el Ministerio de Educación Pública del país hasta el sexto grado de educación básica, con la indicación de un docente de dicha escuela o padre o madre responsable.
- 4- Grupo Extra colocará en sus oficinas centrales en avenida cuatro, calle cuatro, San José, y en los otros lugares del territorio nacional, buzones donde los participantes deberán depositar sus cupones, igualmente en los almacenes Gollo. Los cupones podrán ser depositados hasta el 23 de noviembre del 2007, ese mismo día se retiraran los buzones de los puntos.
- 5- Grupo Extra obsequiará 5 (cinco) Fiestas de la Alegría que se celebrarán con el grado o sección a la que pertenecen los participantes que resulten ganadores del concurso .
- 6- En caso de resultar favorecidos dos participantes de un mismo grado o sección de un Centro Educativo, se procederá con un nuevo sorteo de esa Fiesta de la Alegría.
- 7- La Fiesta de la Alegría se celebrará en las instalaciones del Centro Educativo del grado o sección del participante ganador y en la fecha que la Dirección de dicho centro autorice y coordine con la Gerencia de Grupo Extra.
- 8- La fiesta de la alegría incluirá: decoración del salón del aula, bebida y alimentación para cada niño o niña, helados, galletas, platos desechables, confites, piñata, regalo sorpresa para cada niño, regalos sorpresa para rifar por parte de Gollo.
- 9- Los cupones que lleguen con letras ilegibles, incompletos, o no sean recortes originales de cualquiera de los dos periódicos participantes, no podrán concursar.
- 10- Los favorecidos con los premios de este concurso deberán presentarse a las oficinas centrales de Grupo Extra dentro del plazo de ocho días hábiles después de realizado el sorteo, para reclamar su premio. Los favorecidos con los premios de este concurso serán contactados en su Centro Educativo por personal de Grupo Extra dentro de un plazo de quince días hábiles.

- 11-El sorteo se realizará el viernes 30 de noviembre de 2007 a las 4:00 p.m., en presencia de un notario público, y se transmitirá por el canal de televisión Extra TV 42 .
- 12-El canal de televisión Extra TV 42 se recibe en los sistemas de cable en otros canales que no son necesariamente el canal 42, hecho del cual quedan advertidos los participantes, y sobre lo cual Grupo Extra no tiene ninguna responsabilidad.
- 13-Los ganadores deben de aceptar la difusión y publicación de la celebración de La Fiesta de la Alegría en los distintos medios de comunicación del Grupo Extra.
- 14-Después de los días que estipula este reglamento para reclamar el premio, Grupo Extra no está obligado a celebrar la Fiesta de la Alegría.
- 15-En este concurso no podrán participar empleados del Grupo Extra, ni sus familiares hasta el segundo grado por consanguinidad o afiliación.